

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



CUAUTLA

UN GOBIERNO
mas cerca de ti



H. AYUNTAMIENTO
CUAUTLA
2015 - 2018

GOBIERNO MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Jalisco y su reglamento, se creó la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, la cual se encarga de coordinar y vincular las acciones en materia de transparencia y acceso a la información pública en posesión del este H. Ayuntamiento.

Este manual responde a la obligación en comento, toda vez que establece el procedimiento general que se debe seguir paso a paso, desde la presentación de la solicitud de acceso a la información pública, hasta la respuesta final que se dé al peticionario, con fundamento en lo que disponen la Ley, su reglamento y demás disposiciones jurídicas y normativas que sobre la materia se encuentren vigentes en el Estado de Jalisco.

OBJETIVOS

- ⌘ Documentar la operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública.
- ⌘ Delimitar los servicios que proporciona la Unidad de Acceso a la Información Pública. ⌘ Contar con una descripción clara y precisa de la interacción de los procesos que de forma esquemática o con desagregación de actividades, facilite la comprensión del desarrollo y desempeño de los servicios sustantivos de la Unidad de Transparencia.
- ⌘ Mejorar el desarrollo de las actividades de rutina en todos los niveles, para propiciar la disminución de fallas u omisiones, e incrementar la productividad y calidad de los servicios ofrecidos.
- ⌘ Establecer los criterios para la documentación correcta de los procedimientos operativos y favorecer la secuencia de las actividades correspondientes a cada uno de los procesos sustantivos, así como el desarrollo y mejora continua de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Las solicitudes de acceso a la información invariablemente serán presentadas en forma escrita o a través de medios electrónicos que se encontrarán en el Portal que el H. Ayuntamiento de Cuautla Jalisco tenga disponible para tal efecto (artículo 25 fracción VI de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios).

Cuando el solicitante se vea impedido a presentarla de manera escrita la Unidad de Transparencia registrará la declaración del interesado en el formato de solicitud que el Instituto haya elaborado para tal efecto.

